TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **3.180.635 465**
Op.: 3
8.053.682

Endoso N°: 3.850.675 28

Contrato anterior:

Provincia: Filial: 69
Propuesta: 680.175
Emisión: Mendoza 23 - 10 - 2025

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **22 - 10 - 2025**
(1) hasta las 12 hs. del **23 - 12 - 2025**

Cobertura ---

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Según detalle de vehículos

Suma Asegurada: 195.065.000

Franquicia:

PRIMA	108.032,34
IVA Categoría	22.283,91
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	1.725,63
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	2.313,18
Otros Gravámenes:	2.861,94
Cuotas Sociales	73.634,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 210.851,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: Seguro de Flota

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Número de Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo: Carroceria:

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 23-12-2025.
Acreedor Prendario: Según detalle de vehículos

Motivo: ALTAS AH945IT - AH945IU

FORMA DE PAGO

NACION ARGENTINA CBU: 0110469**********9062 Cuotas: 03

poleut3

Productor: 7642 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO
Organizador: 5664 Matrícula: 69241
ZIELKE EMERSON GERARDO

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

Según detalle de vehículos

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 25/10 Contribuyente N° 197 1.550,63
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 8.053.682 Supl. : 3.850.675**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

871 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

893 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
488 CG-CO 5.1 - Cargas especiales del Asegurado
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada
677 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
677 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
678 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
678 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 8.053.682 Supl. : 3.850.675**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 350.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $32.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $4.000.000,= y por acontecimiento $8.000.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $4.000.000,= y por acontecimiento $16.000.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $8.000.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

DETALLE DE VEHÍCULOS Número: 8.053.682Supl. : 3.850.675

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AH945IT	VOLVO CAMION FH 500 6X2 T		9BVRG30CXTE628490		350.000.000,00		
A	METALICA	TRANS.DE BIENES	D138135353C5E	25	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 170.930,13

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-CC09.1/CA-CO03.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/
CA-CO14.1/CG-CO05.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

Patente / Cober.	Marca/modelo / Carrocería	Uso	Chasis / Motor	Capital / Año	Ajuste / R.C.Acont.	*----- Accesorios -----* Descripción	Capital
AH945IU	METALURG.ALEM 33-S3E	SEMIRREMOL	8A9S1J532SA03009		350.000.000,00		
A	METALICA	TRANSP.DE CARGA	-	25	CG-RC 01.1		

Ubicación:3342-GOBERNADOR VIRASORO-CORRIENTES Premio: 39.920,87

Acreedor Prendario:

CG-RC03.1/CG-RC04.1/CG-RC05.1/CG-CO07.1/CG-CO08.1/CG-CO09.1/CG-CO10.1/CG-CO11.1/CG-CO12.1/CG-CO13.1/
CG-CO14.1/CG-CO15.1/CG-CO16.1/CG-CO17.1/CG-CO18.1/CA-RC02.1/CA-CC09.1/CA-CO06.1/CA-CO11.1/CA-CO14.1/
CG-CO05.1/CG-RC02.1/CO-EX01.1/CA-RC05.1/CA-RC05.2/SO-RC-06.1/CG-RC01.1/

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LIMITE INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA

AUTOMOTORES **Número: 8.053.682 Supl. : 3.850.675**

TRIUNFO SEGUROS **PLAN DE PAGO**

Cobrador: *NACION ARGENTINA* Productor: *ZIELKE EMERSON GERARDO*

Artículo: *465* Certificado: *3.180.635* Supl.: *28* Rama: *4* Póliza: *8.053.682* Endoso: *50.675*

Vig.Desde: *22/10/2025* Vig.Hasta: *23/12/2025* Premio: *$210.851,00*

Apellido/Nombre: *3.160.748 LGH SRL* Tel.: *0000000*

Domicilio: *LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749* Localidad: *GOBERNADOR VIRASORO CTS* C.P.: *3342*

Dom.de Pago: Localidad: C.P.:

Método de pago: *NACION ARGENTINA* *CBU: 0110469**********9062* *Cuotas: 03*

Vencimiento	Importe
23/10/2025	*70.283,00*
23/11/2025	*70.284,00*
23/12/2025	*70.284,00*

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 23 - 10 - 2025

NÚMERO: **465** **3.180.635**

Suplemento N°: 28

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.160.748

Nombre y Apellido: **LGH SRL**

Domicilio: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749

Localidad, Prov.: GOBERNADOR VIRASORO - CORRIENTES

Código Postal: 3.342 Tel.: 0000000

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 30-71558480-4 Doc.:

PRIMA	108.032,34
IVA Categoría:	22.283,91
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	1.725,63
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	2.313,18
Otros Gravámenes:	2.861,94
Cuotas Sociales:	73.634,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 210.851,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: Cobertura:

Marca y Modelo:

Año: Patente:

Motor y/o chasis:

Uso del Vehículo:

Carroceria:

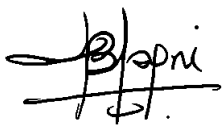
Otras especificaciones: Seguro de Flota
Ver detalle en anexo 34 del certificado 465 003180635 028

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 44.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 20.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$140.000	TITULAR

Número Póliza/Factura		Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES:	80536823850.675	103.375,36	22.283,91	0,00	0,00	0,00	2.274,58	4.289,15	73.624,00	205.847,00
VIDA:	93934248583.462	2.523,97	0,00	0,00	0,00	0,00	15,14	121,89	3,00	2.664,00
SEPELIO	79406588687.057	2.133,01	0,00	0,00	0,00	0,00	23,46	176,53	7,00	2.340,00

Filial: 69 poldfacx

Productor: 7642 ZIELKE EMERSON GERARDO



Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3160748 LGH SRL

Certificado: 465 / 3180635 - 8053682 **Vigencia:** 23/12/2024 23/12/2025

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: VOLVO FH 500 6X2 T (2025)

Dominio: AH945IT

Dirección: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749 (3342) GOBERNADOR VIRASORO CORRIENTES

Dir.email: federicosrl@hotmail.com

7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO (MIS) POSADAS

PREMIO TOTAL: ..$ 18.103.295,99

Dieciocho millones Ciento Tres mil Doscientos Noventa y Cinco *con 99/100 **********

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 23/12/2025

DACC N°: 0110469**********9062 24/20

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

01030#50 8#530555 0A820100 000246#5 00K10803 A3000000 0500K508 #5020963 000000A5 020A4101

Por Triunfo Seguros

SC54L1

CONSTANCIA DE PAGO

Asegurado..: 3160748 LGH SRL

Certificado: 465 / 3180635 - 8053682 **Vigencia:** 23/12/2024 23/12/2025

(///) RC Nacional Según Res.22187 y Seguro Obligatorio

Bien Asegurado: METALURG.ALEM 33-S3E SEMIRREMOL (2025)

Dominio: AH945IU

Dirección: LOTE 6 Y 7 RN 14 KM 749 (3342) GOBERNADOR VIRASORO CORRIENTES

Dir.email: federicosrl@hotmail.com

7642 ZIELKE EMERSON GERARDO - TRIUNFO (MIS) POSADAS

PREMIO TOTAL: ..$ 18.103.295,99

Dieciocho millones Ciento Tres mil Doscientos Noventa y Cinco *con 99/100 **********

CONCEPTO: Vencimiento de constancia: 23/12/2025

DACC N°: 0110469**********9062 24/20

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranza explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario). Sujeto a la acreditación mensual de las cuotas mediante débito automático.

La presente constancia acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 27627/2000).

01030#50 8#530555 0A820100 000246#5 00K10803 A3000000 0500K508 #5020963 000000A5 020A4101

Por Triunfo Seguros